

Número 2458

## CARTAGENA

## EDICTO

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de febrero de mil novecientos noventa y ocho, y en relación con el expediente de concurso-oposición y oposición libre aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de treinta de junio de 1997, para cubrir trece plazas y las que vaquen de Auxiliar Administrativo, encuadradas en la Escala de Admón. General, Subescala Auxiliar, de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se dispuso lo siguiente:

Primero.- Aprobar lista definitiva de los aspirantes a las pruebas selectivas, con las exclusiones que se indican, quedando expuesta la misma en el Tablón de anuncios municipal:

## EXCLUIDOS:

- Alburquerque Díaz, Carlos Fco.:	4-5	- Herrero López, Isabel Ana:	5
- Alcayna Villa, M. Carmen	5	- Iniesta Sánchez, Juliana:	5
- Alcolea García, José Manuel:	4	- Jiménez García, Josefa:	2
- Alonso Moreno, Pedro:	9	- Larrosa Sáez, Ana Victoria:	2-5
- Alvarez Vázquez, M. Emerencia:	4	- Leal Monserrate, Antonio:	2-4-5
- Balsalobre García, M. del Mar:	4-7	- Lodeiro López, Francisco J.:	5
- Borja Serrano, Isabel:	7	- López María-Dolores, M. del Mar:	4
- Calvo Aliaga, M. Teresa:	5	- López Rosique, Fco. Javier:	5
- Campillo González, Rosa:	5	- López Ruiz, Lidia María:	7
- Campuzano Martínez, Antonio:	7	- López Sánchez, Alejandro:	5
- Cano Céspedes, Jesús:	4	- Lorente Zaragoza, Manuel Reyes:	4
- Cano Valera, Joaquín:	4	- Madrid García, Florentina:	4
- Cánovas Pérez, Salvadora:	3	- Marín-Blázquez Gómez, Manuel J.:	5
- Cañas Ibáñez, M. Eugenia:	7	- Marín Navarro, M. Soledad:	3
- Castaño Blázquez, Trinidad:	4	- Marín Saura, Carlota:	4
- Castaño Ruiz, M. de los Angeles:	5	- Martín Menjón, Raquel:	4
- Castro Martínez, Acelina:	3-4	- Martínez Durá, Gema:	4-7
- Celdrán Murcia, Eva María:	3-8	- Martínez Fernández, M. Dolores:	8
- Cerezuela Rodríguez, Bernardo J.:	8	- Martínez López, Isabel:	7
- Cuevas López, M. José:	3	- Martínez Martínez, Pedro José:	5
- Domingo Huertas, Juan Manuel:	7	- Martínez San Millán, Ana María:	3
- Egea Fernández, José:	3-8	- Martínez Tovar, Caridad:	5
- Egea Rodríguez, Ignacio:	2	- Medina Fernández, M. Natalia:	3
- Fernández Andújar, Elvira:	7	- Mellado Vidal, Carmen:	8
- Franco Ruiz, Fuensanta:	5	- Moreno González, M. Auxiliadora:	4
- Garcerán García, Diego:	7	- Moya Pascual, M. del Pilar:	4
- García Fernández, Patricinio A.:	5	- Navarro Corchón, M. Rosa:	8
- García Giménez, Carmen:	5	- Nicolás García, Olga:	2-4-5
- García Solano, Juan Fco.:	1	- Nicolás Gil, Rosa María:	5
- García Solver, Wilfredo:	7	- Ocaña Hernández, Niceto:	5
- Gil Manzano, Cristina:	7	- Oliva Pallarés, Antonia:	7
- Gil Manzano, Laura:	5	- Oliver Pedreño, Antonio Manuel:	3-4
- Gómez Calvo, Gabriela Isabel:	5	- Ortega Alcaraz, David:	4
- Gómez García, Irene:	7	- Ortega Ruiz, Rosario:	7
- González Marcelo, María del Carmen:	5	- Paredes Piñeiro, Patricia:	5
- Guerrero Díaz, Ana Beatriz:	7	- Peñas Segura, María Dolores:	5
- Guillén Alarcón, Esperanza:	1-6	- Pérez Buitrago, M. Rosario:	5
- Gutiérrez Fernández, Juana M.:	7	- Pérez Fernández, Fco. José:	5
- Gutiérrez Jugo, María del Carmen:	5	- Pérez Martínez, M. Dolores:	7
- Hernández Teso, Sylvia:	7	- Pina Ruiz, Isabel María:	5
- Hernández Zafrilla, Oscar:	5	- Rey Romero, Sonia:	4
		- Riquelme García, Carmen:	7
		- Rojo Gil, Andrés Oscar:	1
		- Romero García, José Antonio:	7
		- Rosique Martínez, Francisco:	4
		- Royo Tordera, María José:	7
		- Rubio Povedano, Antonio:	4
		- Salazar Martínez, M. del Carmen:	5
		- San Leandro Sánchez, Isabel:	1
		- Sánchez Cárceles, Josefa:	4-7
		- Sánchez Reche, Julián:	7
		- Sánchez Rubio, María Dolores:	8
		- Sánchez Sánchez, Ana María:	7
		- Serrano Guerao, María José:	7
		- Sierra Pato, Felipe:	4-7
		- Tarazona Carro, Luisa:	5
		- Tomás Blasco, M. Ángeles:	4
		- Tomás Conesa, Pilar:	5
		- Tovar Giménez, Francisca:	8
		- Valverde Quevedo, Vicente:	3-4
		- Zamora Ruiz, M. Cecilia:	4

Causas de exclusión:

- 1.- No aporta DNI.
- 2.- No aporta título.
- 3.- No aporta DNI ni título.
- 4.- No aporta derechos de examen ni certificado del INEM referido al plazo de admisión de instancias.
- 5.- No compulsua DNI.
- 6.- No compulsua título.
- 7.- No compulsua DNI ni título.
- 8.- No manifiesta en la instancia reunir todos los requisitos.
- 9.- No reúne los requisitos del turno -promoción interna- por el que opta.

Segundo.- El Tribunal calificador queda constituido como sigue:

**PRESIDENTE:**

Titular: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Soler Celdrán.  
Suplente: D. Francisco Teruel Solano.

**VOCALES:**

\* En representación de la Jefatura de Personal:  
Titular: D.<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras.  
Suplente: D. José M.<sup>a</sup> Candela Lostaló.

\* Como funcionarios designados por la Corporación:  
Titular: D. José M.<sup>a</sup> Bernal Palacios.  
Suplente: D. José Záplana López.

\* En representación de la Comunidad Autónoma:  
Titular: D. Francisco José Zamora Zaragoza.  
Suplente: D. Pascual Martínez Valls.

\* En representación de la Junta de Personal:  
Titular: D. Froilán Muñoz Manzano.  
Suplente: D. José M.<sup>a</sup> Albaladejo López.

**SECRETARIO:**

Titular: D. Emilio de Colomina Barrueco.  
Suplente: D.<sup>a</sup> Encarnación Valverde Solano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, podrá promoverse por los interesados recusación contra los miembros del Tribunal en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Tercero.- El Tribunal calificador se reunirá el día 15 de Marzo de 1.998, a las 9,30 horas, en los locales de la Escuela Universitaria Politécnica de Cartagena, sitos en Paseo Alfonso XIII, s/n, a fin de realizar la valoración de méritos descrita en la fase de concurso para el turno de promoción interna.

El primer ejercicio de la fase de oposición, de carácter eliminatorio, dará comienzo el mismo día 15 de marzo de 1998, domingo, a las 10,00 horas, en los Aularios de la citada Escuela Universitaria Politécnica de Cartagena.

Los aspirantes deberán ir provistos de: D.N.I., bolígrafo, lápiz número dos y goma de borrar.

Cartagena, 16 de febrero de 1998.—La Alcaldesa, P.D., Domingo J. Segado Martínez.

Número 2456

**MURCIA**

**ANUNCIO**

Con fecha 29 de enero de 1998 el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en relación a la «Regulación del tráfico de acceso al entorno del Teatro Romea» (comprendido entre las calles Echegaray, Arco de Santo Domingo, Serrano Alcázar, Albudeiteros, Plaza Romea y Ángel Guirao) y formalización para el otorgamiento de autorizaciones de acceso de vehículos a dicho entorno, ha dictado el siguiente Decreto:

Primero: El acceso de vehículos al entorno de referencia queda limitado mediante la instalación de un «pivote inteligente» ubicado en la intersección de la calle Echegaray con la calle Santa Clara, cuyo accionamiento se realiza de forma automática mediante una tarjeta, que permite que quede oculto bajo la calzada permitiendo el paso de vehículos.

Segundo: El tráfico en la zona quedará así restringido permitiéndose el acceso sólo en los siguientes casos:

- 1.- A los propietarios o usuarios (debidamente documentados) de plazas de garaje o cocheras de la zona.
- 2.- A los vehículos de limpieza viaria.
- 3.- A los vehículos de emergencia o accesos especiales autorizados (mudanzas, taxis, obras, etc.).
- 4.- A vehículos con autorizaciones provisionales de larga y corta duración.

Para el primero de los casos y a través de las Comunidades de Propietarios de los edificios correspondientes, se entregarán, con carácter gratuito, tarjetas del sistema para aquellos propietarios o usuarios que aporten la documentación acreditativa de la propiedad o uso de la plaza de garaje al que necesitan acceder. En caso de pérdida, el coste por la renovación de la tarjeta, será sufragado por el propietario o titular de la misma.

Para el acceso de los vehículos de emergencia la instalación dispone de un circuito de TV y fono conectado con la Sala de Control del Servicio Municipal de Tráfico y de la Policía Local, desde los cuales se podrá accionar el pivote y dejar pasar al vehículo en cuestión. Como garantía del sistema se señalará un vial de emergencia que discurrirá por la acera.

Para el acceso de los vehículos del Servicio de Limpieza Viaria se facilitará a la empresa concesionaria las tarjetas necesarias.

Los accesos provisionales de larga o corta duración deberán disponer previamente de la correspondiente autorización policial.»

La presente resolución es firme en vía administrativa y podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, previa comunicación a esta Administración Pública.

Murcia, 13 de febrero de 1998.—El Alcalde.